

4 de julio del 2023

Página 1

1

Nº 12.651

2

3 San José, Costa Rica, martes cuatro de julio del dos mil veintitrés, a las catorce horas
4 con veinticinco minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8

9

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria
MBA. Bernal Alvarado Delgado
MBA. José Manuel Arias Porras
Sr. Rodolfo González Cuadra
MBA. Flora Montealegre Guillén

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Estrategia y

Experiencia Cliente:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

10

ARTÍCULO 1.º

11

12

13 Se dejó constancia de que el subgerente general de Operaciones, señor Jaime Murillo
14 Víquez, no asistió a la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones.

15

16

ARTÍCULO 2.º

17

18 En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone
19 la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando
20 en audio y video, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó:
21 “Iniciamos la sesión 12.651 del 4 de julio del 2023 al ser las 2:27 p.m. Buenas tardes,
22 sesión ordinaria, presencial. Como primer punto, la verificación inicial de la
23 grabación”.

24

La señora Vega Arias confirmó: “Ya estamos grabando, don Marvin”.

25

El director Arias Aguilar dijo: “Muchas gracias”.

(M.A.A)

26

27

ARTÍCULO 3.º

28

29

30 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el presidente del directorio, señor
31 Marvin Arias Aguilar, expresó: “Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria
32 12.651. Creo que don José Manuel tiene un punto, ¿verdad, don José Manuel?”.
33 El director Arias Porras respondió: “Sí, señor”.
34 El director Arias Aguilar consultó: “¿Alguien más?”.
35 La directora Alpízar Chacón manifestó: “Yo; pero, en *Directores*”.
36 El director Arias Aguilar indicó: “En Directores, sí, está bien”.

- 1 El director Alvarado Delgado mencionó: “Sí, yo también en *Directores*”.
2 La directora Alfaro Jara señaló: “Yo también, don Marvin”.
3 El director Arias Aguilar dijo: “O.K.”.

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del
6 día de la presente sesión ordinaria número 12.651 de la Junta Directiva General, con
7 las alteraciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el
8 apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*
9 comentarios de los señores directores José Manuel Arias Porras, Maricela Alpízar
10 Chacón, Bernal Alvarado Delgado y Ruth Alfaro Jara.

11 (M.A.A.)

12 **ARTÍCULO 4.^º**

13 Con respecto al acta de la sesión anterior, el director señor Marvin Arias Aguilar
14 indicó: “Pasamos al punto 2.b, la aprobación del acta de la sesión ordinaria 12.650,
15 celebrada el 27 de junio del 2023. ¿Alguna observación al acta?”.
16

17 El director González Cuadra dijo: “Yo tengo una de forma; pero, ya se la di a la
18 Secretaría”.

19 El director Arias Aguilar señaló: “O.K. ¿Algún más?”.

20 El señor Brenes Villalobos acotó: “Don Marvin, una recomendación para que se
21 declaren confidencial los artículos 2.^º y 9.^º, los dos casos, porque se tocaron temas
22 estratégicos”.

23 El director Arias Aguilar indicó: “O.K. ¿Están de acuerdo?”.

24 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

25 **Resolución**

26 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la
27 sesión ordinaria 12.650, celebrada el 27 de junio del 2023, considerando la
28 observación de forma remitida a la Secretaría General por el director Rodolfo
29 González Cuadra, así como las observaciones formuladas en esta ocasión por el señor
30 Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, en el sentido de declarar confidencial los
31 artículos 2.^º y 9.^º de la citada acta 12.650.

32 (M.A.A.)

33 **ARTÍCULO 8.^º**

34 De conformidad con la alteración al orden del día consignada en el artículo 3.^º de esta
35 acta, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, dijo: “Doña Ruth”.
36 La directora Alfaro Jara indicó: “Para pedirles licencia para el próximo martes 11 de
37 julio, para no asistir”.

38 El director Arias Aguilar dijo: “Perfecto. ¿De acuerdo y en firme?”.

39 Los directivos mostraron su anuencia.

40 La directora Alfaro Jara expresó: “Gracias”.

41 **Resolución**

42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** conceder
43 licencia a la directora señora Ruth Alfaro Jara, para que no asista a la sesión que
44 celebrará la Junta Directiva General el próximo 11 de julio del 2023.

45 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
46 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
47 artículo 56.^º de la Ley General de la Administración Pública.

48 **Comuníquese** a señora Ruth Alfaro Jara.

49 (R.A.J.)

1

ARTÍCULO 10.^o

2

3 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el oficio SG-
4 005-2023 del 30 de junio del 2023, suscrito por la señora Cinthia Vega Arias,
5 secretaria general del Banco Nacional, mediante el cual solicita autorización para
6 disfrutar de vacaciones los días 21 de julio, 4 y 7 de agosto, y 11 de setiembre del
7 2023, con cargo al período correspondiente.

8

El director Arias Aguilar consultó: “¿De acuerdo?”.

9

Los directivos expresaron su anuencia.

10

El director Arias Porras preguntó: “¿Quién queda en lugar de Cinthia?”.

11

La señora Vega Arias expresó: “Perdón, sí, muy importante. Sofía, si les parece”.

12

Los directores mostraron estar de acuerdo.

13

El director Arias Aguilar apuntó: “Y queda doña Sofía en sustitución. Gracias. En firme, porque es para...”.

14

El director Arias Porras señaló: “Son varios días separados, ¿verdad?”.

15

La señora Vega Arias manifestó: “El primero es el 21 de julio, entonces, todavía hay tiempo”.

16

El director Arias Aguilar dijo: “Ah, entonces, da chance, sí da chance, sí. Gracias”.

17

Resolución

18

Considerando la solicitud presentada mediante el oficio SG-005-2023 del 30 de junio del 2023, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) autorizar vacaciones a la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, los días 21 de julio, 4 y 7 de agosto, y 11 de setiembre del 2023, con cargo al período correspondiente. 2) Encargar a la Gerencia General girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Desarrollo Humano para que, en tiempo y forma, proceda a nombrar como Secretaria General a. i., con las atribuciones inherentes al cargo, a la señora Sofía Zúñiga Chacón, subsecretaria general, los días 21 de julio, 4 y 7 de agosto, y 11 de setiembre del presente año. Es entendido que, para estos efectos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 39.^o de la Convención Colectiva del Banco Nacional.

19

Comuníquese a Gerencia General y Dirección de Desarrollo Humano.

20

(M.A.A.)

21

ARTÍCULO 11.^o

22

El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-016-23 del 22 de junio del 2023, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-290-2023 del 14 del mismo mes, suscrito por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Alajuela Norte, San José Este y San José Oeste, y Casa Matriz.

23

El director Arias Aguilar preguntó: “¿De acuerdo?”.

24

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

25

Resolución

26

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: con base en la solicitud de la Gerencia General, 1) otorgar poder general judicial sin límite con todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo 1.255^o del Código Civil, con absoluta independencia del cargo que ocupan, en especial, pero no limitado a las siguientes facultades: a) firmar todo tipo de solicitudes, cartas de notificación a deudores, formularios, autorizaciones, declaraciones, reclamos y/o permisos ante cualquier entidad pública o privada, referentes a bienes entregados en propiedad fiduciaria en contratos de fideicomiso de garantía, en los cuales el Banco Nacional sea el

1 fideicomisario, de conformidad con lo establecido en los artículos 634 y 648 del Código
2 de Comercio. Como efecto de lo anterior, cuando el fiduciario lleve a cabo los procesos
3 de ejecución del patrimonio fideicometido, queda facultado para hacer posturas o
4 pueda adjudicarse, en forma individual o conjunta, el bien o bienes que integran la
5 garantía traspasada en propiedad fiduciaria ya sea por el total o como abono a la
6 deuda, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato fiduciario y las
7 disposiciones reglamentarias de la Institución. **b)** Queda igualmente facultado para
8 suscribir todo tipo de documentos que se requieran durante el proceso de venta
9 extrajudicial y contractual que fuere promovido por el fiduciario y ante o como efecto
10 del evento de incumplimiento; lo anterior, en especial pero no limitado a: suscribir
11 cartas de instrucción, de autorización, de liquidación de saldos adeudados, a efectuar
12 declaraciones y suscribir correspondencia para tales efectos, así como las escrituras
13 de adjudicación e inscripción de los inmuebles o bienes muebles que integraron el
14 patrimonio fideicometido, a favor del Banco Nacional. Asimismo, podrán gestionar la
15 puesta en posesión del bien o los bienes que fueren adjudicados en pago de
16 obligaciones por el Banco, a los siguientes funcionarios: **Clase B, Subclase B.5**
17 (**abogado cobro judicial**): **CASA MATRIZ: OFICINA COBRANZA:** **a) Ginna de**
18 **los Ángeles Aguilar Obando**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1317-0490,
19 empleada 12336, vecina de San José, Escazú, Escazú, del Centro Comercial El
20 Oriente 200 metros este y 800 metros sur, casa dos plantas; **b) Marco José**
21 **Arguedas Villalobos**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1514-0253, empleado
22 16058, vecino de San José, San José, Mata Redonda, 300 metros norte de la Ucimed,
23 calle sin salida, frente al parque Castro Fernández. **2) Otorgar** poder general sin
24 límite de suma con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil,
25 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que
26 ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante,
27 a la siguiente funcionaria: **A) Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL SAN**
28 **JOSÉ OESTE: OFICINA PAVAS:** **Katherine Mitchell Rojas Castro**, mayor,
29 soltera, cédula de identidad 7-0206-0214, empleada 14348, vecina de Heredia, Santo
30 Domingo, Pará, del puente peatonal 800 metros oeste, entrada mano izquierda, para
31 que pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación
32 y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
33 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de
34 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta
35 por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no
36 debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que
37 por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o
38 deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma
39 inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de
40 trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la
41 Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en
42 garantía prenderia. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los
43 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la
44 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de
45 la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios para el normal
46 funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
47 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)**
48 Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano
49 resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de
50 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por
51 la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener
52 ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro

1 judicial ha sido normalizada por el cliente. **I)** Firmar las pólizas de seguros en nombre
2 del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los
3 créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el
4 Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)**
5 Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa
6 autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en
7 el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de
8 cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
9 internacionales. **B) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
10 **ESTE: a) OFICINA ASERRÍ:** María de los Ángeles Venegas Castillo, mayor,
11 soltera, cédula de identidad 1-1717-0813, empleada 17371, vecina de San José,
12 Aserrí, Vuelta de Jorco, 25 norte de la escuela de la Uruca de Aserrí. **b) OFICINA**
13 **SAN ANTONIO CORONADO: i) Carolina María Gómez Gutiérrez,** mayor,
14 divorciada, cédula de identidad: 1-1289-0002, empleada 13623, vecina de San José,
15 Vásquez de Coronado, Jesús, Dulce Nombre de Coronado, Urbanización Josué, casa
16 68 frente a *skate park*; **ii) Gustavo Adolfo Berger Molina,** mayor, soltero, cédula
17 de identidad 1-1748-0274, empleado 17702, vecino de San José, Vásquez de
18 Coronado, San Isidro, San Francisco de Coronado, Residencial Calabria, casa 50-C, y
19 **iii) Alexander José Cordero Salas,** mayor, casado, cédula de identidad 1-1303-
20 0265, empleado número 17884, vecino de San José, Goicoechea, Ipís, del Palí de Ipís
21 200 metros al sur. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: a) OFICINA**
22 **SANTA ROSA DE POCOSOL: Lidiana Michelle Valerio Parajeles,** mayor,
23 soltera, cédula de identidad 2-0772-0803, empleada 17813, vecina de Alajuela, San
24 Carlos, Pocosol, Los Ángeles, 80 metros oeste de la iglesia católica. **b) OFICINA SAN**
25 **RAMÓN: i) Ana Yancy Badilla Villalobos,** mayor, soltera, cédula de identidad 2-
26 0634-0558, empleada 16790, vecina de Alajuela, San Ramón, Alfaro, 150 metros sur
27 del CEN-CINAI, primera entrada a mano derecha cuarta casa; **ii) Juan Diego**
28 **Valerio Solís,** mayor, divorciado, cédula de identidad 2-0642-0061, empleado 13568,
29 vecino de Alajuela, San Ramón, San Juan, de la plaza de deportes 500 metros norte,
30 y **iii) José Pablo Ramírez Blanco,** mayor, soltero, cédula de identidad 1-1426-
31 0250, empleado 17722, vecino de Alajuela, Naranjo, San Jerónimo, 50 metros de la
32 entrada principal del Colegio Experimental Bilingüe, casa esquinera portón gris. **c) OFICINA AGUAS ZARCAS: Emanuel Gómez Chavarría,** mayor, soltero, cédula
33 de identidad 2-0826-0993, empleado 17927, vecino de Alajuela, San Carlos, Aguas
34 Zarcas, 25 metros este de Súper Todo. **d) OFICINA ALAJUELA: i) Adriana Jireth**
35 **Mayorga Céspedes,** mayor, soltera, cédula de identidad 2-0834-0903, empleada
36 17771, vecina de Alajuela, Alajuela, El Roble, urbanización Loma Linda 1, penúltima
37 alameda casa 45-A; y **ii) Arelys Adriana Acuña Salazar,** mayor, divorciada, cédula
38 de identidad 1-1176-0674, empleada 17788, vecina de Alajuela, Orotina, Orotina, del
39 estadio municipal 125 metros oeste, apartamentos La Luz, apartamento #5. **e) OFICINA CITY MALL: Kimberly Fabiola Chinchilla Rodríguez,** mayor,
40 soltera, cédula de identidad 2-0759-0661, empleada número 17329, vecina de
41 Alajuela, Naranjo, San Juan, de la Hacienda Santa Anita 150 metros oeste, calle
42 Amapola. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de
43 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro
44 administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema
45 de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
46 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.
47 **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo
48 detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL CARTAGO: Ronald Enrique**
49 **Rodríguez Solano,** cédula de identidad 3-0254-0984, otorgado en el artículo 11.º,
50 sesión 11.708 del 21 de junio del 2011. **II) ZONA COMERCIAL SUR: i) Rebeca**

1 **Robles Ortega**, cédula de identidad 1-1205-0960, otorgado en el artículo 23.º, sesión
2 12.467 del 22 de junio del 2020, y ii) **Ronald Abarca Villalobos**, cédula de identidad
3 6-0347-0681, otorgado en el artículo 18.º, sesión 11.745 del 24 de enero del 2012. III)
4 **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** i) **Katherine Mitchell Rojas Castro**,
5 cédula de identidad 7-0206-0214, otorgados en el artículo 13.º, sesión 12.198 del 2 de
6 octubre del 2017 y en el artículo 12.º, sesión 12.408 del 4 de noviembre del 2019; ii)
7 **Luis Fernando Henderson García**, cédula de identidad 1-0585-0040, otorgado en
8 el artículo 24.º, sesión 10.966 del 2 de marzo de 1999, y iii) **Itza María de la**
9 **Trinidad Castro Delgado**, cédula de identidad 1-0623-0329, otorgado en el artículo
10 4.º, sesión 11.378 del 24 de abril del 2006. IV) **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
11 **ESTE:** i) **Luis Fernando Henderson García**, cédula de identidad 1-0585-0040,
12 otorgado en el artículo 7.º, sesión 11.247 del 26 de enero del 2004, y ii) **Karla**
13 **Yoselyn Durán Fuentes**, cédula de identidad 1-1372-0366, otorgado en el artículo
14 13.º, sesión 12.198 del 2 de octubre del 2017. V) **CASA MATRIZ:** **Jorge Arturo**
15 **Tenorio Bogantes**, cédula de identidad 1-0537-0605, otorgados en el artículo 9.º,
16 sesión 11.506 del 28 de octubre del 2008 y en el artículo 9.º, sesión 12.426 del 16 de
17 diciembre del 2019. VI) **ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** i) **Alex Bustos**
18 **Mora**, cédula de identidad 1-1864-0686, otorgado en el artículo 9.º, sesión 12.613 del
19 25 de octubre del 2022, y ii) **Roy Gilberto Acuña Carvajal**, cédula de identidad 1-
20 0946-0590 otorgado en el artículo 20.º, sesión 12.567 del 30 de noviembre del 2021.
21 VII) **ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** i) **Carlos Arturo**
22 **Ramírez Ruiz**, cédula de identidad 1-1201-0791, otorgado en el artículo 13.º, sesión
23 11.710 del 5 de julio del 2011, y ii) **Catalina Vanessa Lostalo Guevara**, cédula de
24 identidad 6-0338-0120, otorgado en el artículo 17.º, sesión 12.180 del 31 de julio del
25 2017. 4) **Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que
26 conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e
27 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los
28 directores de las zonas comerciales Alajuela Norte, San José Este y San José Oeste,
29 así como Casa Matriz dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las
30 cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades
31 inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y
32 reglamentarias atinentes.

33 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz y las zonas comerciales Alajuela
34 Norte, Cartago, San José Este, San José Oeste, Puntarenas-Guanacaste, Dirección
35 Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios
36 interesados.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 14.º

40 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20
41 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el
42 resumen ejecutivo DJ-OPL-067-2023, de fecha 22 de junio del 2023, al cual se adjunta
43 el documento denominado **Informe Legislativo, del 1 al 15 de junio de 2023**,
44 elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se
45 brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la
46 gestión institucional.

47 El director Arias Aguilar dijo: “No sé si nos hacen una presentación; pero, es que no
48 se ha movido nada en la Asamblea”.

49 El director Alvarado Delgado indicó: “No”.

50 El director Arias Aguilar externó: “Entonces, lo damos por conocido”.

51 Los directores estuvieron de acuerdo.

52 Resolución

1 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado
2 el resumen ejecutivo DJ-OPL-067-2023, de fecha 22 de junio del 2023, al cual se
3 adjunta el documento denominado ***Informe Legislativo, del 1 al 15 de junio de***
4 ***2023***, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el
5 que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre
6 la gestión institucional; lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º,
7 numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.
8 **Comuníquese** a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales

Comuníquese a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 17.^º

El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0092, de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante el cual comunica que el Ministerio de Comercio Exterior, mediante el oficio DGCE-COR-CAE-0137-2023 del 20 de junio del 2023, indica que omitió señalar que la nota de expectativa n.º 5 relativa al proceso de modernización del Programa de Integración Fronteriza, desarrollado por el Ministerio de Comercio Exterior, aplica únicamente para el Instituto Costarricense de Electricidad, el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Banco de Costa Rica (BCR).

El director Arias Porras dijo: "Solamente me llamó atención por qué el Consejo de Gobierno manda la nota, ¿verdad?".

El director Alvarado Delgado contestó: "Porque eso es parte de lo que nosotros le informamos hace como un mes y medio; pero, me llamó la atención que por qué el Costa Rica sí y nosotros no".

El señor Alfaro Araya indicó: "Yo me pregunté lo mismo".

El director González Cuadra externó: "Seguro tienen oficinas en las aduanas, no sé".

El director Arias Aguilar dijo: “¿Será? Bueno. Continuamos con el 4.g”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0092, de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante el cual comunica que el Ministerio de Comercio Exterior, mediante el oficio DGCE-COR-CAE-0137-2023 del 20 de junio del 2023, indica que omitió señalar que la nota de expectativa n.º 5 relativa al proceso de modernización del Programa de Integración Fronteriza, aplica únicamente para el Instituto Costarricense de Electricidad, el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Banco de Costa Rica (BCR).

Comuníquese a Gerencia General.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 18.º

La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 4 de julio del 2023, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento.

El director Arias Aguilar dijo: "Adelante".

1 La señora Vega Arias expresó: “Gracias, don Marvin. Hay ocho acuerdos pendientes
2 en este reporte, ninguno se atendió o se dio por cumplido en esta sesión; sin embargo,
3 están en plazo. En el caso del acuerdo tomado en el artículo 8.º, sesión 12.641,
4 relacionado con la estrategia para abordar el tema de las asimetrías, la
5 Administración solicita, si esta Junta Directiva lo tiene a bien, que se prorrogue el
6 plazo al 18 de julio; en principio, estaba para la siguiente sesión”.

7 El señor Alfaro Araya comentó: “Una semana. Es que, don Marvin, cuando la Junta
8 dijo: *Un mes para que tengan chance*; pero, es que, en realidad, son tres semanas,
9 porque como hay que mandarlo a la Secretaría con suficiente antelación y todo,
10 entonces, estamos pidiendo una semana más para así tener un mes de trabajo”.

11 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Están de acuerdo?”.

12 Los directivos mostraron su anuencia.

13 El director Arias Aguilar dijo: “Y, en firme, para que quede ya el plazo”.

14 Los señores directores se manifestaron de acuerdo.

15 El señor Alfaro Araya indicó: “Gracias”.

16 **Resolución**

17 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) de
18 conformidad con la solicitud de la Administración, según lo indicado en esta
19 oportunidad por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, **ampliar**, al 18 de
20 julio del 2023, el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta Directiva
21 General en el artículo 8.º, sesión 12.641 del 9 de mayo del 2023, relativo a la
22 estrategia para el abordaje y gestión del planteamiento aprobado por la Junta
23 Directiva General relacionado con la propuesta de proyecto de ley, con el propósito de
24 impulsar y acelerar la reforma legal para sustituir las cargas parafiscales. 2) **Tener**
25 **por presentado** el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por
26 la Secretaría General, con corte al 4 de julio del 2023.

27 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
28 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
29 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

30 **Comuníquese** a Gerencia General.

31 (C.V.A.)

32 **ARTÍCULO 19.º**

33
34 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, señaló: “Por último,
35 verificación final de grabación”.

36 La señora Vega Arias informó: “Se completó sin ningún problema”.

37 El director Arias Aguilar comentó: “Gracias”.

38 De seguido, se dio por finalizada la presente sesión.

39 (M.A.A.)

40
41 A las dieciséis horas con veinte minutos se levantó la sesión.

42
43
44 **PRESIDENTE**

SECRETARIA

45 Lic. Marvin Arias Aguilar

46 Sra. Ruth Alfaro Jara